



**DIRECCIÓN GENERAL
DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
CDPD - CRIE**



Convocatoria
Proyecto Piloto de Innovación Educativa
Noviembre 2020



RESOLUCIÓN de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la participación en el proyecto piloto de innovación educativa #COVIDA 2020/2021.

La Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro de Desarrollo Profesional Docente y el Centro Riojano de Innovación Educativa, publica la convocatoria del proyecto piloto de innovación Educativa #COVIDA durante el curso académico 2020/2021.

Esta actividad está regulada por la Orden 9/08, de 28 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.

JUSTIFICACIÓN

Desde marzo de 2020 la comunidad educativa convive con la pandemia de COVID-19. Esta coyuntura ha generado un gran impacto en la vida de las personas, desde el ámbito público al personal, pasando por el educativo, laboral, social y emocional. Desde las instituciones se ha ido dando respuesta con diferentes medidas según la evolución de la situación y tratando de afrontar las consecuencias de una crisis sin precedentes en nuestra historia reciente.

Como indica la LOMCE, los sistemas educativos han tenido que responder a lo largo de la historia a unos retos prioritarios, siempre con el firme objetivo de **mejorar la calidad de la educación para toda la juventud en igualdad de oportunidades**. Desde el mes de marzo, jóvenes y adolescentes han tenido que adaptar sus patrones de comportamiento y aprendizaje. Asimismo, el colectivo docente se ha ido adaptando a las nuevas demandas, buscando soluciones y alternativas que no dejaran atrás a su alumnado y familias. Este curso la comunidad educativa ha de convivir con un virus que genera distancias, impide una comunicación cercana y exige nuevos planteamientos para funcionar en el día a día. Además, la pandemia ha puesto de manifiesto el papel tan vital que juegan los espacios de convivencia y cómo la distancia afecta a las personas y a su interacción tanto entre ellas como con el medio que las rodea.

El sistema educativo español concibe **la educación como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida cotidiana**, con la vista puesta en el progreso y el desarrollo de la sociedad. Por ello, la educación ha de preparar a sus estudiantes para afrontar situaciones vitales y tomar decisiones en consecuencia. Esta visión se enmarca en línea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** aprobados por la Organización de las Naciones Unidas. En concreto, el ODS 4 persigue “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. La actual situación de pandemia pone en peligro los avances conseguidos en materia de mejora de la educación y diversas instituciones, entre ellas la UNESCO, están desarrollando iniciativas para garantizar el acceso a un aprendizaje continuo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707313	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

Desde la Dirección General de Educación y el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) se ofrece un marco de trabajo a través del **proyecto piloto #COVIDA** para facilitar esta convivencia forzada con el COVID-19, sin ignorarlo, y considerando esta experiencia como aprendizaje. Se pretende así animar a los y las estudiantes de estas etapas y a sus docentes a componer un relato conjunto en las aulas, contribuyendo como agentes activos en la vida de sus localidades, dejando constancia de lo experimentado y fomentando la reflexión en comunidad en estos convulsos momentos. También pueden ser **momentos para construir y colaborar, para recordar la importancia de la comunicación, la cultura y la convivencia, y en definitiva dar valor a aquello que durante esta etapa está ayudando a mejorar la vida de las personas.**

De ahí que el proyecto se denomine #COVIDA, un término en el que el COVID deja paso a la VIDA a través de la incorporación de un elemento más en su composición. El hashtag recuerda el papel que han jugado las redes sociales para generar conexiones entre las personas, sirviendo de catalizadores y puntos de encuentro colectivo.

Este proyecto busca generar un espacio de cobijo para la creación en comunidad, donde se deje constancia del momento histórico vivido y del compromiso de la juventud con el futuro de la sociedad. Ahora “nuestro reto debería ser no continuar exactamente igual que antes, sino reflexionar profundamente sobre lo que hemos experimentado y mejorar drásticamente la educación y la sociedad” (Hargreaves, 2020).

BASES

Primera. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar a cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deseen implementar durante el presente curso escolar 2020/2021 el Proyecto Piloto de Innovación Educativa #COVIDA para la mejora de la comunicación, la cultura y la convivencia en el entorno urbano también en tiempos de pandemia.

Segunda. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en concreto: IES, SIES y CEO.

Se seleccionarán cinco centros de la Comunidad Autónoma de la Rioja de acuerdo a los criterios de selección. **Por cada centro, participará en #COVIDA un número mínimo de cinco docentes** que a su vez involucrarán necesariamente a al menos uno de sus grupos de estudiantes. Este proyecto tiene carácter multidisciplinar y va destinado especialmente a profesorado de enseñanzas artísticas, comunicación, lenguas extranjeras, música y educación física.

Entre los docentes participantes habrá personas que desempeñen funciones de coordinación del proyecto y de grupo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2020/0707313
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



Gobierno de La Rioja

Tercera. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objeto que los docentes y grupos de estudiantes participantes desarrollen una **intervención urbana** que sirva de reflexión y expresión de las lecciones en positivo extraídas por la juventud durante esta pandemia. Ello implica:

1. Reflexionar acerca de cómo el virus COVID-19 ha afectado a la sociedad, extrayendo lecciones que sumen en positivo, en especial desde el punto de vista de la juventud.
2. Explorar formas de expresión que reflejen esas lecciones en positivo y ayuden a la convivencia, interacción con el entorno y gestión de las emociones. Para ello, es conveniente aproximarse a la realidad desde una perspectiva transversal, que abarque diferentes áreas y materias, y de esta manera se pueda llegar a una forma de expresión más completa y multidisciplinar.
3. Tomar decisiones para elaborar el material que forma parte del proyecto y que se mostrará en el espacio público, contribuyendo con ello a la dinamización cultural de la zona.

Cuarta. CARACTERÍSTICAS

1.- El proyecto #COVIDA gira en torno a una intervención urbana realizada por cada grupo de estudiantes, guiados siempre por sus profesores. La intervención incluye **tres elementos**:

- **Clave:** es el elemento que conforma el centro de la intervención y refleja el mensaje principal. Puede ser en forma de mural, fotografía, póster, cómic, volumen, lienzo, dibujo, collage o incluso proyección.
- **Digital:** uno o varios códigos QR darán acceso a contenidos en diversos formatos – audio, vídeo, imagen y/o texto- que enriquezcan y contextualicen la intervención a través de información relevante. En este elemento se incluirá un pequeño vídeo que refleje el proceso de creación de la intervención, donde sea el propio grupo de estudiantes el que explique por qué ha hecho esa intervención.
- **Vivo:** a través de una actuación que tendrá lugar en el espacio intervenido en un momento concreto en directo. Este elemento puede concretarse en una danza, concierto, coreografía, dramatización, narración, marionetas y similares.

2.- Se garantizará que el **plan de trabajo** de las asignaturas implicadas favorezca el aprendizaje del alumnado, y que esta experiencia lo complemente y enriquezca a través de ejemplos cercanos y auténticos. Para integrar este proyecto en el plan de trabajo de cada materia se recomienda emplear metodologías como el aprendizaje basado en tareas, proyectos, aprendizaje servicio; y herramientas de evaluación como rúbricas asociadas a los contenidos y estándares de aprendizaje vigentes.

3.- Al finalizar el proyecto, las intervenciones urbanas formarán parte en un primer momento de una **muestra** en cada centro. Posteriormente, serán objeto de exposición en su localidad,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707313		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Director General de Innovación Educativa				
2					



donde se podrá organizar un recorrido por las intervenciones realizadas en el contexto de un festival. De esta manera, se visibilizará la contribución de alumnado y profesorado al aprendizaje en tiempos de pandemia en el entorno urbano.

4.- Durante todo el proyecto el hashtag **#COVIDA** servirá para seguir el proceso en redes sociales, difundir experiencias, generar sinergias y promover reflexiones constructivas.

Quinta. – ACTIVIDADES Y APOYO A LOS CENTROS PARTICIPANTES

1.- El proyecto será presentado a los centros participantes en una **sesión virtual** que tendrá lugar el día **12 de enero a las 16:00**. Se atenderán posibles dudas y se pondrán en común las claves del proyecto.

2.- Se organizarán diversas **actividades de formación** y asesoramiento para que los y las docentes participantes mejoren sus conocimientos sobre el uso del lenguaje en tiempos de pandemia, técnicas artísticas y escénicas, y aprendizaje basado en proyectos.

La planificación inicial contempla **12 horas de formación**, que se añadirán a las horas de dedicación al proyecto incluida en la propuesta de horas a certificar de cada participante. Esta temporalización es orientativa y puede estar sujeta a modificaciones:

- Aprendizaje Basado en Proyectos – Martín Pinos – 19 de enero, 24 de febrero y 23 de marzo.
- #COVIDA: Repensar el Lenguaje de la Pandemia – Paula P. Sobrino – 25 de enero y 15 de febrero.
- Expresión y Escena – Belén Otxotorena e Inma Gurrea, Pasadas las 4– 18 de marzo.

3.- La presente convocatoria se complementa con documentos **guía** para orientar a los docentes participantes en cuanto a desarrollo del proyecto se refiere. Igualmente, se facilitarán los **formularios** donde dejar constancia de las horas de dedicación al proyecto para posteriormente proceder a la certificación y reconocimiento de participación del profesorado.

4.- Desde la DGIE, se favorecerá el **contacto** con las administraciones encargadas de la gestión urbana de las localidades implicadas para organizar la fase de muestra del proyecto, sin perjuicio de que el grupo de docentes participantes colabore en esta labor. De la misma manera, y en caso de ser necesario, se facilitarán a los centros los **recursos audiovisuales** para la elaboración de la intervención siempre que las circunstancias lo permitan. Por último, se tratará de contar con **profesionales** de distintos campos para que participen en el aula con el alumnado en el desarrollo del proyecto de la forma más adecuada a la situación.

Sexta. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO

Este proyecto desarrollará sus actividades a lo largo del presente curso académico, iniciando su actividad en enero y concluyéndola en junio de 2021. Durante todo el proceso se empleará el hashtag **#COVIDA** para difundir experiencias y compartir ideas.

El proyecto se organiza en **tres fases**:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707313	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



- Fase Inicial: Reflexión (enero)
- Fase Intermedia: Diseño y Desarrollo (de febrero a mayo)
- Fase Final: Muestra (mayo y junio)

La temporalización y desarrollo del proyecto se detalla en la **guía** publicada en la página web oficial junto a esta convocatoria.

Séptima. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

El compromiso de participación es fundamental para lograr la correcta construcción y realización de un proyecto de estas características. Este compromiso de participación incluye:

1. La asistencia de las personas que desempeñen labores de coordinación a la sesión de presentación del proyecto, sin perjuicio de que el resto de participantes puedan unirse a la misma.
2. Implementar el proyecto según las fases de desarrollo, participando activamente en las actividades de formación.
3. Colaborar en las medidas de seguimiento y evaluación.
4. Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de su aplicación.

Octava. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

Cada centro realizará una única solicitud de participación que incluirá la relación de docentes y el número de grupos de estudiantes que vayan a participar en el proyecto. Según el número de grupos participantes, se contemplan **dos figuras** de coordinación: coordinador(es) de grupo y coordinador/a del proyecto. Las funciones asociadas a estas figuras serán desempeñadas por docentes participantes en el PIE #COVIDA.

Las funciones de coordinación de grupo las asumirá una persona que imparta docencia a ese grupo de estudiantes durante todo el proyecto (enero-junio). La coordinación del proyecto será asumida por un docente que a su vez desempeñe la coordinación de un grupo.

Las funciones del **coordinador/a del proyecto** son:

- a) Presentar en tiempo y forma la solicitud de participación.
- b) Planificar y dirigir las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto y cumplimentar las actas según el modelo facilitado. Estas reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial o virtual.

Estas reuniones deberán ser al menos tres:

1. Durante la fase inicial, en el mes de enero, para organizar el desarrollo del proyecto.
2. Durante la fase intermedia, para coordinar la elaboración de la intervención urbana de cada grupo y el trabajo realizado en las distintas materias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707313	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



3. Durante la fase final, que tendrá como objetivo elaborar conjuntamente la Memoria Final del Proyecto.

c) Facilitar a la DGIE los datos de los docentes participantes en el Proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:

1. Al inicio del proyecto, realizar las **inscripciones** de los participantes en #COVIDA y comunicarlas al servicio responsable.

2. Al finalizar el curso 2020/2021 el coordinador deberá enviar la **Memoria** en soporte digital a que se refiere el apartado siguiente. En dicho documento se notificarán las posibles altas y bajas y se confirmará la relación de participantes con o sin derecho a certificación, especificando la propuesta de número de horas a certificar en función de la participación individual en el proyecto.

d) Recopilar, elaborar y enviar, en soporte digital, la Memoria final del proyecto siguiendo las instrucciones que se comunicarán al efecto.

e) Actuar como interlocutor entre el Centro y la administración educativa en lo que se refiere al desarrollo del proyecto.

Las funciones del **coordinador/a de grupo** son las siguientes:

a) Al inicio del proyecto, comunicar al coordinador/a del proyecto los docentes participantes de su grupo, así como las altas y bajas que puedan surgir durante su desarrollo.

b) Participar en las reuniones de coordinación citadas en esta base. Si fuera necesario, puede organizar reuniones de coordinación de su grupo, haciendo llegar al coordinador del proyecto las decisiones adoptadas.

c) Colaborar con el/la coordinador/a general del proyecto en la elaboración de la Memoria final y la asignación de horas de certificación.

d) Presentar el proyecto #COVIDA a su alumnado, indicando el profesorado del grupo que participa y el resto de grupos del centro involucrados, en su caso. Esto implica a su vez empezar el trabajo de la fase inicial con dinámicas que favorezcan la reflexión.

e) Velar por el buen desarrollo de la intervención urbana en su grupo, de forma coherente y organizada, guiando las contribuciones realizadas por el profesorado de las diferentes materias implicadas, empleando los documentos guía como referencia y animando a la participación de docentes de áreas distintas siempre que sea posible.

Novena. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones sanitarias derivadas de la situación COVID-19, las solicitudes de participación se realizarán preferentemente de manera electrónica a través del siguiente **formulario**: <https://bit.ly/COVIDA2021>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707313	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



Para cumplimentar correctamente la solicitud, es importante seguir cuidadosamente las instrucciones.

Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes **documentos anexados al formulario**:

1. Documento **Excel** con la tabla de datos de los participantes.
2. Documento **PDF** en el que figure el certificado del Secretario/a del centro, con el visto bueno de la Dirección en el que conste la aprobación de la participación del centro en el proyecto por el Claustro, y que refleje que el Consejo Escolar ha sido informado.
3. Documento **PDF** con la **declaración responsable** y firma de la persona encargada de la coordinación del proyecto.

Para presentar la solicitud correctamente, **será necesario descargar los documentos editables, cumplimentarlos y subirlos al formulario con la información requerida.**

Décima. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1.- La solicitud de participación y la documentación se entregará vía formulario, como se describe en la base anterior, sin perjuicio de que pueda presentarse una instancia general solicitando la participación en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **9 de diciembre de 2020**.

Decimoprimera. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

La selección de los centros participantes será realizada por una Comisión integrada por cuatro miembros pertenecientes a la Dirección General de Innovación Educativa, incluyendo las personas encargadas de la asesoría del proyecto.

En el caso de que el número de centros solicitantes, que cumplan con las bases de esta convocatoria, sea superior a cinco la selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Centros que ofrezcan enseñanzas específicas en disciplinas artísticas, comunicación, cultura y/o del ámbito socio-sanitario, en dicho orden.
2. Número de intervenciones urbanas a realizar, que coincide con el número de grupos de alumnos participantes.
3. Número de docentes participantes.
4. Número total de materias implicadas.
5. Ubicación de los centros.
6. Motivación para participar en el proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707313
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Decimosegunda. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, la Comisión seleccionará los centros participantes y el día **14 de diciembre** hará pública la relación provisional de los mismos en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este listado. Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección y Evaluación hará pública la relación definitiva de centros seleccionados.

Decimotercera. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS SELECCIONADOS

El equipo directivo adoptará las siguientes medidas organizativas con el fin de posibilitar la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto:

- a) Facilitar en la medida de lo posible que los departamentos implicados en cada proyecto de grupo puedan colaborar, planificar sesiones y desarrollar contenidos que faciliten el desarrollo del proyecto en los grupos con un enfoque multidisciplinar.
- b) Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, actualizándolo y enriqueciéndolo.
- c) Informar a las familias de la implantación en su centro del Proyecto #COVIDA y sus características.
- d) Contar con la autorización para el uso de imágenes, vídeos o audios del alumnado. Se facilita en el Anexo en caso de ser necesario.
- e) Cualquier otra medida que favorezca el desarrollo positivo del proyecto.

Decimocuarta. SEGUIMIENTO Y APOYO DE LOS PROYECTOS

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Comisión de Selección y Seguimiento llevará a cabo las funciones de apoyo de los centros seleccionados. En este sentido podrán efectuar visitas y videoconferencias para guiar el proceso.

De cara al próximo curso escolar, la Comisión podrá convocar actividades de seguimiento e intercambio de experiencias.

Decimoquinta. MEMORIA FINAL

Los centros participantes deberán presentar a la Comisión de Selección y Seguimiento, hasta el día **1 de junio de 2021** inclusive, una Memoria Final. Dicha Memoria, de la que se facilitará plantilla, se hará llegar de manera electrónica. La Memoria incluirá los siguientes aspectos:

- Descripción de la implementación del proyecto en el centro educativo.
- Propuesta de horas de certificación de cada docente participante según las horas de intervención individual.
- Valoración del proyecto #COVIDA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2020/0707313
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



Decimosexta. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Selección y Seguimiento propondrá la expedición de certificaciones a los participantes que será de un máximo de **70** horas de formación permanente teniendo en cuenta la memoria final y los datos obtenidos en el seguimiento del proyecto. Los coordinadores podrán certificar hasta un máximo de **80** horas.

El reconocimiento de horas se realizará según lo establecido en la Orden 9/2008, de 28 de abril, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido este inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

Decimoséptima. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS E INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN

A lo largo de todo el proyecto, se empleará el hashtag #COVIDA para compartir reflexiones y actividades en redes sociales. Se podrán plantear más herramientas para difundir el proceso.

En la fase de muestra y durante la difusión del proyecto, se dará visibilidad a los centros participantes. Para ello, se podrán emplear folletos y cartelas que acompañen a las intervenciones con los datos relativos a su autoría.

Las intervenciones desarrolladas por parte de todos los centros podrán formar parte de exposiciones itinerantes por distintas ubicaciones de La Rioja, dependiendo del número de estudiantes y las posibilidades de organización.

Decimoctava. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/127952	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707313	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				